Número 45. Viérnes 14 de febrero de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 47 minutos. Pónese el sol á las 5 y 13 minutos.

San Valentin presbítero y mártir y el Bto. Juan Bautista de la Concepcion fundador.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real órden.

»Queriendo la REINA Regenta y Gobernadora de estos reinos que se reduzca cuanto sea posible el número de comisionados de apremio que en el dia se dirigen por distintas autoridades contra unos mismos pueblos y particulares para que solventen los descubiertos que les resultan por contribuciones, rentas, arbitrios é impuestos que estan obligados á satisfacer con destino á cubrir las cargas del Estado, y teniendo presente S. M. lo que espuso la direccion general de rentas en 7 de febrero de este año, y lo que V. E. se sirvió manifestarme con fecha 26 de agosto último acerca de este particular; se ha dignado declarar por ahora, y sin perjuicio de las variaciones que aconseje mas adelante la esperiencia ó exija la utilidad comun, que sea esclusiva y peculiar de los intendentes de provincia y de los subdelegados de rentas de los partidos la facultad de espedir los apremios contra los pueblos y deudores por cualesquiera rentas, ramos, arbitrios ó impuestos que dependan no tan solo de este ministerio de Hacienda, sino tambien del de Fomento general del reino del cargo de V. E., verificándolo con sujecion á las reglas que para los del primero se establecieron en la soberana resolucion de 6 de noviembre de 1832, que se hace estensiva por la presente á los del segundo, y cuidando dichos gefes de que los sugetos á quienes se encarguen estas comisiones reunan las calidades de inteligencia, integridad y buena conducta para evitar que por falta de estas circunstancias ocasionen mas vejaciones que las indispensables á los pueblos, con cuyo objeto se prevendrá en los despachos que para devengar los comisionados las dietas conste su residencia en el pueblo, presentándose diariamente al alcalde para que anote con el escribano ó fiel de fechos en el espediente de apremio la presentacion y permanencia del comisionado, haciendo respectivamente responsables á estos individuos de cualquiera omision ó tolerancia que pueda haber." Dios &c. Madrid 4 de diciembre de 1833.—Martinez.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino.

ESPAÑA.

Madrid 31 de enero.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del Norte de España.—1ª brigada de la 1ª division.—Escmo. Sr.: Segun manifesté anoche á V. E. he salido de Ruesta entre doce y una y he llegado á este pueblo al amanecer, de donde habian marchado el primer batallon y la caballería de rebeldes de Navarra á las dos y media, por aviso que se les dió de aquel punto de mi llegada á él, cuya casualidad me ha privado de concluir hoy con todos sus individuos.

Sin embargo de esto el teniente D. Paulino Rubio, del regimiento de caballería de Borbon, á quien he destacado con 20 hombrss para perseguir á una partida que se hallaba recogiendo caballos, de los cuales se apoderó de 10, ha muerto á uno de sus individuos, herido á dos y prendido á seis, quienes despues de preparados á morir como cristianos, sufrirán la pena señalada en los Reales decretos vigentes. Luego que la tropa haya descansado un par de horas continuaré el movimiento para Salvatierra y Burguí con el fin de evitar que pase esta faccion al valle de Roncal desde Ausó, adonde se ha dirigido, y que se reuna con los otros batallones que quedaba persiguiendo el Escmo. Sr. general en gefé. Lo que comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años Verdun á las ocho de la mañana del 26 de enero de 1834. —Escmo. Sr.—Marcelino Oráa.—Escmo. Sr. capitan general del ejército y reino de Aragon.

Ejército del Norte de España.—1ª brigada de la 1ª division.—Escmo. Sr.: Con el fin de impedir el regreso del primer batallon y la caballería de rebeldes de Navarra á dicho reino, y su reunion con

los demas batallones, he venido á este punto; pero aquellos, dejando las raciones en Ausó y sin detenerse á comer, segun habian pensado, salieron á las once del referido pueblo, y continuaron la marcha por Garde á Roncal, donde quedan á hacer noche fatigados del cansancio de una marcha tan larga en un terreno tan quebrado, y estropeada enteramente su caballería.

Al amanecer seguiré el movimiento para Burguí, y continuaré segun las noticias que adquiera. De este pueblo regresará á Sós el capitan Suarez con su columna. Dios guarde á V. E. muchos años. Fago á las nueve de la noche del 26 de enero de 1834. —Escmo. Sr.—Marcelino Oráa.—Escmo. Sr. capitan general del ejército y reino de Aragon.

El capitan general añade que el 26 á las siete de la tarde fueron fusilados en Verdun los 6 rebeldes cogidos por el destacamento de Borbon.

Las revoluciones que acontecen en el órden político de los estados no son hijas del acaso, ni de circunstancias particulares, sino que estan preparadas muy de antemano por una larga serie de sucesos anteriores. En todas épocas, el tiempo presente ha engendrado el porvenir; y si se estudia con meditacion la historia, se verá en ella una continua prueba de este axioma. ¿Hay ó no en los pueblos elementos de revolucion? Esta es la primera pregunta que debiera hacerse al examinar sus instituciones y querer presagiar sus futuros destinos. Si, como los orientales, se hallan reducidos á aquel estado de inaccion mental que paraliza los progresos de la civilizacion, y no les hace imaginar ni desear nada mas allá de lo que existe; siglos y siglos correrán sin que haya novedad en sus instituciones políticas, que solo vendrán á ser mudadas por la conquista; pero aquellas naciones de genio inquieto y bullicioso que no pueden resistir al esceso de vida que las atormenta, donde el pensamiento se halla en agitacion continua, donde nada es estable, porque incesantemente se trabaja en mejorar lo que existe, estas naciones estan destinadas á caminar de revolucion en revolucion, y nunca un siglo en ellas se parece á otro siglo. Tal es la suerte que les ha cabido á los europeos. Si hubiera subsistido el imperio romano, el estado de degradacion á que caminaban los hombres entonces produjera por fin esa estancacion en las ideas, y esa postracion en los pueblos que eternizan el despotismo; mas dos grandes acontecimientos, el cristianismo y la irrupcion de los bárbaros, remediaron el daño que amenazaba: aquel perfeccionó la moral, y esta dió nueva vida á un cuerpo exánime, mezclando con la antigua sangre, ya envilecida, otra feroz; pero enérgica y pura.

De tres hechos se deduce, pues, toda la historia moderna. Primero, de las reliquias del imperio romano y su civilizacion: segundo, de las instituciones y costumbres trasplantadas por las naciones del Norte: tercero, del espíritu del cristianismo que dió sufrimiento á los vencidos y amansó á los vencedores. De estos tres elementos resultaron, como primera consecuencia, la esclavitud de los pueblos subyugados; el espíritu de independencia de los guerreros conquistadores que, al paso que se consideraban superiores á aquellos, se tenian por iguales entre sí; y el poder exorbitante del clero. Formóse por consiguiente aquel gobierno conocido con el nombre de feudalismo, y aquel poder teocrático universal, únicas consecuencias que podian producir tales elementos. Este último duró todo el tiempo que conservó su energía el sentimiento religioso que le sirviera de garantía; pero el feudalismo no teniendo otra mas que la fuerza, no podia subsistir tanto tiempo, y empezó luego á decaer; porque los reyes y los pueblos, oprimidos por los señores, debian naturalmente coligarse y obrar mancomunadamente para destruir á sus contrarios. Así lograron los reyes ensanchar su prerogativa; y como á su sombra los pueblos empezaron á respirar, hallaron en su amor, respeto y agradecimiento, la mejor garantía del poder que adquirieron. Mas no tenian ninguna los privilegios y franquicias concedidos á los pueblos en cambio de su cooperacion; y así es que los reyes, libres ya del miedo que les inspiraran los señores, tuvieron poca cuenta con los derechos de sus vasallos, aspiraron á ser absolutos, como por fin lo consiguieron. Sin embargo, como el progreso de las luces iba siendo mayor cada dia, á favor de la ilustracion prosperaron todas las industrias, fuentes de la riqueza y del bienestar del hombre. La propiedad se multiplicó; los goces de la vida se aumentaron; y se crearon infinidad de intereses que fue ya preciso mirar con particular ternura. Al propio tiempo las necesidades de los gobiernos crecian; los ejércitos eran mas numerosos; los gastos del estado exigian nuevas contribuciones, y estas atacaban á aquellos intereses, cuya defensa se hacia ya necesaria. No pudiendo desconocer los pueblos la legitimidad de los pedidos de los gobiernos, consintieron en suministrarlos; pero no debiendo tampoco abandonar á la discrecion agena asunto para ellos de tanta trascendencia, quisieron intervenir en su arreglo, y se hallaron en el caso de exigir alguna recompensa de sus enormes sacrificios, y garantías que les asegurasen para siempre el goce de esta recompensa y de todos los bienes que su ilustracion y laboriosidad les proporcionaba. Buscando estas garantías, y reflexionando en las causas de los diferentes estados por donde habian pasado en el transcurso de varios siglos, vieron que sus antiguas leyes habian sido olvidadas ó destruidas; que estas leyes, formadas muchas de ellas en los tiempos que los reyes solicitaban su apoyo contra los grandes señores, contenian escelentes disposiciones que favorecian las libertades públicas y los intereses nacionales; que su inobservancia era debida unas veces á la fuerza que las habia aniquilado, otras á la astuta política de ministros poderosos, otras á la desidia de los mismos pueblos que descuidaron su aplicacion, ó la dejaron reducirse á meras formalidades: notaron que los ataques que sufrieran tuvieron buen éxito porque no habia entre

aquellas leyes la union, enlace y correspondencia debida, para que unas á otras se sostuviesen, formando un cuerpo compacto é indestructible. Trataron, pues, de que se renovasen tales leyes; mas no en el estado de incoherencia que tuvieron, ni con los mismos defectos que acarrearon su ruina; sino coordinadas, refundidas, privadas de sus vicios mas esenciales, y con las modificaciones que exigia el estado actual de los intereses que eran destinadas á proteger y garantizar.

Véase si no es este el estado á que han llegado muchas naciones de Europa: dígase si no es el que anhelan cuantas no le han alcanzado todavía. En vano se habla de propaganda, de espíritu revolucionario. El espíritu revolucionario existe en Europa desde que entraron los bárbaros á conquistarla: la propaganda es la conviccion que van adquiriendo todos los pueblos de que no estan destinados á obedecer ciegamente, ni á entregar sus bienes y prodigar su sangre sin examinar la conveniencia de hacerlo, ni á restringir su libertad natural mas allá de lo que exige el bien comun de la sociedad á que pertenecen. Todas las opiniones políticas se han discutido, todas las clases de gobierno se han ensayado; y de resultas de las teorías y de las esperiencias, el problema se encuentra tan resuelto que su solucion se ofrece clara y perceptible á todo entendimiento despejado de preocupaciones, ó libre de las inspiraciones de miras particulares. Los gobiernos no pueden subsistir sin la cooperacion de los pueblos: estos tienen que suministrar cantidades inmensas para el sosten de aquellos: estas cantidades se sacan de las fortunas individuales, cuya reunion constituye la pública: la fortuna individual no prospera sino cuando están desembarazados todos los caminos por donde se llega á ella; cuando la libertad de trabajar, la libertad de moverse, la libertad de pensar están aseguradas; y tales libertades no existen sin las leyes y todas las instituciones que las garantizan. Faltando estas, mueren aquellas, se secan las fuentes de la riqueza, las contribuciones no logran cobrarse, y el gobierno, que nada puede sin ellas, queda envuelto en la misma ruina. El interes de los gobiernos, el interes de los pueblos es por consiguiente idéntico; unos y otros deben apetecer igualmente la libertad racional, y las garantías que los pueblos reclaman son útiles á los gobiernos, porque contribuyen á sostenerlos á todos. Un error ha hecho que ciertos gobiernos las miren con ceño, y que algunos se hayan destruido á sí mismos, queriéndolas destruir donde empezaban á existir, ó negarlas donde eran necesarias. En España la Monarquía ha peligrado por un error semejante; pero, como ya lo hemos dicho en otro artículo, ha llegado esta Nacion á aquel estado feliz, en que confundidas en una misma causa la legitimidad y la libertad, trabajaran de consuno al restablecimiento de nuestras antiguas leyes, mejoradas segun lo exigen las variaciones que han introducido en la condicion de los pueblos los progresos de la civilizacion. Obtengamos, pues, garantías: no garantías religiosas; porque estas existen en la unidad de creencia profundamente arraigada en el corazon de los españoles, y solo pueden servir en cuanto tenga relacion con la misma creencia: no garantías morales, porque ni se dan ni se toman; sino que se forman poco á poco en los pueblos bien gobernados, y que siendo libres y felices, contraen el hábito de todas las virtudes; sino garantías políticas; es decir, aquellas que ponen un dique á los escesos del poder, como asimismo á las irrupciones de la anarquía; que aseguran al hombre el legítimo uso de todas las facultades que le concedió el Hacedor supremo para llegar á un alto grado de prosperidad y dicha, y le conservan aquella dignidad debida á su celestial origen, y sin la cual no es capaz ni de altos hechos ni de virtudes.

(*Bol. del Com.*)

Ídem 6 de febrero.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido espedir por conducto de la primera Secretaría de Estado y del Despacho los Reales decretos siguientes:

Queriendo recompensar los muy antiguos, leales y distinguidos servicios de D. Evaristo Perez de Castro, ministro que fué del Rey mi augusto Esposo (Q. E. G. E.) en las Ciudades anseáticas, y en atencion á sus vastos conocimientos, acreditada probidad y demas recomendables circunstancias que concurren en su persona: he venido en nombrarle enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la REINA Doña ISABEL II, mi muy cara y muy amada Hija, en la corte de Roma. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 30 de enero de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa.

Atendiendo á los distinguidos méritos y servicios, y á la acrisolada lealtad del duque de Frias y de Uceda, he venido en nombrarle enbajador de mi muy amada Hija Doña ISABEL II cerca de S. M. el Rey de los franceses. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 4 de febrero de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa.

En consideracion á las distinguidas circunstancias que concurren en el marques de Miraflores, conde de Floridablanca, y á las notorias pruebas de adhesion que ha dado al legítimo trono de mi muy amada Hija Doña ISABEL II, he venido en nombrarle su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Lóndres. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 4 de febrero de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa.

El Escmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha hecho saber al eminentísimo Sr. Arzobispo de Toledo la obligacion que tiene de prestar el juramento de fidelidad á la REINA nuestra Señora, y le ha

señalado el modo y término en que debe hacerlo.

—Por cartas de Vigo del último correo se sabe que ha llegado á aquel puerto un buque de guerra de vapor, el cual habia llevado la noticia de una accion que ha habido últimamente en Santarem, en la cual, fueron pasados á cuchillo 800 miguelistas por las tropas de D. Pedro.

—En el *Siglo*, periódico de esta Corte, se lee lo siguiente: »Acabamos de saber por personas de satisfaccion que el infante don Miguel ha reñido con el infante don Cárlos, y en su consecuencia ha hecho desarmar el ejército de este que ascendia á 200 hombres. Se cree que esta rabieta fue causada por la noticia del próximo desembarco de las tropas inglesas.

Barcelona 11 de febrero.

Los periódicos estranjeros recibidos por este correo no ofrecen novedad.

El diputado Mr. Dulong sucumbió á la gravedad de su herida recibida en el duelo que tuvo con el general Bugeaud. Celebráronse sus exequias con la mayor pompa el dia 1º de febrero, asistiendo á ellas mas de 200 diputados y un número considerable de personas distinguidas. Peroraron sobre su tumba los señores Salverte, Taudieu y otros amigos del difunto.

El contra-almirante Hugon halló el 12 de enero la escuadra inglesa de sir Pulteney Malcolm, cerca del cabo Pasaro en Sicilia, habiendo debido arribar el 13 á Malta donde van á invernar las fuerzas navales británicas que se hallaban apostadas en Levante.

Leemos en el *Centinela de los Pirineos:*

Una columna de 3000 hombres de tropas de la Reina, mandada por el general Valdés, entró ayer en el Bastan, de donde se alejó Sagastibelza con direccion al valle de Urzama. Iturralde que habia llegado al Bastan con el 4º batallon que sirve de escolta á la Junta de un mes á esta parte, ha pasado hoy por las montañas que separan nuestro pueblo de España, para ir á reunirse con el primero y segundo batallon que se hallan en el Ahezcoa.

Idem 31.

En la actualidad no hay en el Bastan tropas de ningun partido: he aqui los nombres de los lugares donde se hallaban ayer las tropas de la Reina y las de los rebeldes que se alejaron de dicho valle el 26 y 27: El general Valdés con su columna quedaba en San Estevan con apariencias de dirigirse hácia Guipúzcoa. Ibarrola y su teniente llamado Sabastibelza con el quinto batallon estaba en Lanz; y Iturralde y su teniente Zubiri con el cuarto batallon en Burguete, y Zumalacarreguy y su teniente Eraso en Iriberri con el primero y segundo batallon. Ayer se refugiaron en este pueblo cuatro oficiales Superiores carlistas, llamados Casimiro Sordería, coronel de caballería, Martin Bengoechea, coronel de infantería; Timoteo Sordería, teniente coronel de caballería: Manuel Martinez, brigadier de caballería. Seguíanlos cuatro criados con cinco caballerías.

PALMA.

Orden de la plaza del 13 para el 14 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial: capitan de hospital y provisiones, Provincial: sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 8 del corriente.

De Nápoles en 9 dias la polacra el Redentor, de 326 toneladas, su patron Miguel Paturzo, con 15 marineros y heno: queda en observacion. De id. en id. la id. S. Miguel, de 257 toneladas, su patron Felix Lauro, con 13 marineros é id.: queda en observacion: *Idem el* 10. De Marsella en 5 dias el javeque S. Nicolas, de 30 toneladas, su patron Nicolas Morey, con 7 marineros y madera. De Argel en 5 dias el laud S. José, de 12 toneladas, su patron Juan Sitges, con 6 marineros y lastre: queda en observacion. De Marsella en 4 dias la polacra Rusa-egipcia, de 200 toneladas, su capitan Carramba Vasilac, con 12 marineros, 3 pasageros y vino: que en id. *Fondeada el* 11. De Mahon en 17 horas y ¾ el paquete de vapor el Balear, con 5 pasageros, géneros y balija. *Idem el* 12. De id. en 3 dias el javeque S. Antonio, de 11 toneladas, su patron Jaime Bauzá, con 6 marineros, 2 pasageros y lastre.

Despachada el 8.

Para Mahon el paquete vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, con 20 marineros y géneros: salió á las 8 de la noche. *Despachadas el* 10. Para Villagarcia el laud S. Pedro, su patron Gabriel Melis, con 9 marineros, aguardiente y jabon. Para Barcelona el javeque S. José, su patron José Alomar, con 10 marineros, carbon y géneros.

Avisos de particulares.

Una jóven de 24 años y la leche de 8 meses, desea encontrar criatura para darle de mamar: en esta imprenta darán razon.

Otra de la misma edad y la leche de 15 dias, desea encontrar criatura para criar en su casa: darán razon al lado de casa de Pons y Soler cuesta de S. Miguel.

La persona que haya encontrado un reloj de faldriquera, que se perdió anteayer, desde el convento del Olivar por la calle de los Olmos hasta el hospital del Rey, acuda á esta imprenta donde le darán razon de su dueño, quien gratificará con 40 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.